



# Resolución Directoral

N° 220 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de mayo del 2022

## VISTO:

Memorando N° 182-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, respecto a la reconfiguración del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital General de Jaén, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, es responsable del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en los términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde “Asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de Calidad en Salud”, el cual establece como uno de sus principales procesos la Mejora Continua de la Calidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el Plan Nacional de Gestión de Calidad en Salud, con el objetivo de mejorar conjuntamente la calidad de los servicios mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que impactó en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó el documento técnico “Política Nacional de la Calidad en Salud”, el cual establece el desarrollo de las inversiones destinadas a mejorar la calidad de la atención en el sistema de salud del Perú;





# Resolución Directoral

N° 220 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de mayo del 2022



Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-212/MINSA, se aprobó la “Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad”, cuya finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, y herramientas para la gestión de calidad;



Que, el Plan Anual de Gestión de la Calidad – 2022” del Hospital General de Jaén, tiene propuesto como objetivo general, fomentar y estimular la calidad de las prestaciones de salud, a través de la mejora continua de los procesos, garantizando que se cumplan los estándares mínimos de calidad mediante la Seguridad del Paciente, Acreditación, Auditoría Médica y en Salud, la gestión de consultas, incidencias, sugerencias y reclamos mediante el fortalecimiento de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos del Hospital General de Jaén;



Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades, procesos técnicos y administrativos a nivel institucional; así como alcanzar los objetivos y meta de Hospital General de Jaén, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de la Calidad, y en consecuencia, emitir acto resolutorio que apruebe la Reconfiguración del Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital General de Jaén;



Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONFORMAR el “EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| N° | UNIDAD ORGANICA/DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO  | NOMBRE Y APELLIDOS                 |
|----|--|------------------------------------|
| 01 | Unidad de Gestión de la Calidad            | Lic. Reina Zoraida, Hidalgo Quispe |
| 02 | Unidad de Gestión de la Calidad            | Ing. Ennid Córdova Briones         |
| 03 | Departamento de Apoyo al Diagnóstico       | Lic. Jhon Eduardo Otiniano Moya    |
| 04 | Servicio de Farmacia                       | Q.F. Jhony Alberto Díaz Flores     |
| 05 | Unidad de Estadística e Informática        | Lic. Martha Bernuy Neyra           |
| 06 | Unidad de Referencias y Contra referencias | MC. Paul Heinrich Bazán Bocanegra  |
| 07 | Departamento de Cirugía                    | MC. José Javier Oliva Ramos        |



# Resolución Directoral

N° 220 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de mayo del 2022

|    |   |                                      |
|----|---|--------------------------------------|
| 08 | Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental | Lic. Hoolly Inés Hernández Domador   |
| 09 | Departamento de Enfermería                | Lic. Mayra del Carmen Horna Muñoz    |
| 10 | Gineco Obstetricia                        | Lic. Roberto Carlos Marti Rodríguez. |

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
  
Diana Mercedes Bolívar Joo  
PATÓLOGO CLÍNICO / C.M.P. 19404  
DIRECTORA EJECUTIVA

